

Gobernación
Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA



*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*

22 FEB 2024

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

S COPIA

SALTA, 22 FEB 2024

DECRETO N° 122

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

JAVIER OVEJERO
Jefe Subprograma Numeración
y Coordinación
Ministerio de Seguridad y Justicia

VISTO la vacante que se producirá en la Corte de Justicia con motivo del cumplimiento del mandato como jueza de dicho Tribunal de la Dra. Teresa Ovejero Cornejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 156 de la Constitución Provincial, los jueces de la Corte de Justicia de Salta son nombrados por el Poder Ejecutivo con Acuerdo del Senado prestado en sesión pública;

Que, en ese sentido, es propósito del Poder Ejecutivo remitir oportunamente al Senado la propuesta para la designación de la Dra. Teresa Ovejero Cornejo, a fin de cubrir la vacante producida en el Alto Tribunal;

Que con carácter previo a la remisión del pliego correspondiente, resulta necesario instruir al Ministerio de Seguridad y Justicia, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 8311, para que dé inicio al procedimiento establecido en dicha norma, posibilitando la participación de los ciudadanos, colegios profesionales, asociaciones académicas y organizaciones no gubernamentales con interés en el tema, a fin de que puedan exponer sus razones, puntos de vista y observaciones al nombramiento propuesto;

Que, asimismo y a fin de garantizar la transparencia del procedimiento de selección deberá brindarse adecuada publicidad a lo actuado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Instrúyase al Ministerio de Seguridad y Justicia a dar inicio al procedimiento participativo establecido por la Ley N° 8311, para la postulación en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta de la Dra. Teresa Ovejero Cornejo, D.N.I N° 20.232.228.





ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*

S COPIA

JAVIER OJEDA
Jefe Subprograma Numeración
y Comunicación
Ministerio de Seguridad y Justicia

DECRETO N° 122

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Marcelo Ramón Domínguez
Ministro de Seguridad y Justicia

Dra. Matilde López Morillo
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. Gustavo Saenz
GOBERNADOR

